



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección primera. Contratación Pública**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**960**

*Departamento de Disciplina Urbanística y Seguridad de los Edificios. Acuerdo de la Junta de Gobierno de Palma de fecha 01/19/16. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Facultativas que se adjuntan y que servirán de base para la adjudicación por el procedimiento negociado con publicidad de las obras a ejecutar por vía de ejecución subsidiaria*

CONTRATO DE OBRAS A REALIZAR POR VIA DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DERIVADAS DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

La Junta de Gobierno de Palma en sesión de día 19 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación, por el que se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y facultativas particulares del contrato de obras a realizar por vía de ejecución subsidiaria derivadas de expedientes de disciplina urbanística y protección de la edificación tramitados por este Ayuntamiento.

Los pliegos que regirán tal contrato, de acuerdo con el art. 188 de la Ley 20/2006 Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, el Departamento de Disciplina Urbanística y Seguridad de los edificios, ubicado en la Av. Gabriel Alomar y Villalonga núm. 18, 3º, para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, que serán resueltas por el mismo órgano que las ha aprobado.

#### **ACUERDO**

- 1º) APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Facultativas que se adjuntan y que servirán de base para la adjudicación por el procedimiento negociado con publicidad de las obras a ejecutar por vía de ejecución subsidiaria derivadas de expedientes de infracciones urbanísticas y protección de la edificación.
- 2º) SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA los citados pliegos, por el plazo de 10 días naturales.
- 3º) DAR TRASLADO del expediente al Servicio de Contratación para que continúe su tramitación.

Palma, 19 de gener de 2016

**La Jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios**

P.D. (Decreto de Alcaldía núm. 3000 de 26/02/2014, publicado en el BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Elvira Salvà Armengod

